



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2023 /MPT/CM

Pampas, 11 de agosto de 2023

### VISTO:

El Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023; Informe Legal N° 413-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 10-08-23, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 190-2023-SUNAFIL/IRE-HVCA, RUT N° 00009026-2023, de fecha 09-08-23, presentado por el Intendente Regional de Huancavelica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe Legal N° 413-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 10-08-23, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina elévese a sesión de concejo municipal a fin de debatir y eventualmente aprobar el proyecto de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la SUNAFIL; de la misma forma con Oficio N° 190-2023-SUNAFIL/IRE-HVCA, RUT N° 00009026-2023, de fecha 09-08-23, el Intendente Regional de Huancavelica, remite proyecto de Convenio Marco Interinstitucional entre la SUNAFIL y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 15 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de agosto de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Región Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE